



INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA Nº 03 DE 2020

OBJETO: Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo “**ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE CINCO (05) PUERTAS BATIENTES EN ALUMINIO PARA LAS INSTALACIONES DE LOS JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE SANTIAGO DE TOLÚ**”.

FECHA PUBLICACIÓN: 10 de junio de 2020

TERMINO MAXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTA: 12 de junio de 2020

HORA: 12:00 M.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY: de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$4.319.600).**

ENTREGA DE LAS OFERTAS: El proponente debe presentar la oferta en la plataforma del SECOP II siguiendo el procedimiento paso a paso indicado por Colombia Compra eficiente.

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo expresado en SUBSECCIÓN 5, art 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de indisponibilidad del SECOP II que afecte la presentación de las ofertas, los proponentes podrán presentar y entregar su oferta por correo electrónico contratos@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de las 8 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre, esto es, hasta las 12:00m. del día 16 de junio de 2020, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- El protocolo de indisponibilidad aplica cuando dichas fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento, es decir que no se pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas, para lo cual deberá enviar un correo electrónico a contratos@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando esta situación con la siguiente información: Número de proceso, Nombre de usuario en la plataforma, Nombre de la cuenta del proponente que quiera presentar la oferta y Nit. o cédula del proveedor, con anterioridad al cierre del presente proceso, esto es hasta las 12:00m. del día 16 de junio de 2020.
- Aportar el certificado de indisponibilidad o falla reportada a Colombia Compra Eficiente, para lo cual podrá acceder a través del siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>.

En todo caso si la oferta no cumple con todo lo descrito anteriormente esta Entidad no podrá recibir ni evaluar la oferta, porque se entiende presentada fuera del plazo.



CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS OFERENTES

Sobre los Participantes

En el proceso de selección, podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Consorcios y Uniones Temporales

Cuando la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL.

b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 70 de la Ley 80 de 1993.

c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

d) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

1. OBJETO

Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, **“ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE CINCO (05) PUERTAS BATIENTES EN ALUMINIO PARA LAS INSTALACIONES DE LOS JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE SANTIAGO DE TOLÚ”**.

1.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial con el que cuenta la Entidad para la contratación es de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$4.319.600)**.

Dicho valor incluye, la totalidad de los costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato, el impuesto a las ventas y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Con el fin de determinar el presupuesto oficial estimado a contratar se adelantó un estudio de mercado, solicitando cotizaciones a Empresas locales, que dentro de su objeto social desarrollan las actividades requeridas por la Entidad, como lo son, VIDRIOS Y ALUMINIO (TULIA OÑATE MONTERO), ORNA-ACEROS y DISTRIBUIDORA DE VIDRIOS Y ALUMINIOS SINCELEJO.

A dichas empresas se le solicitó a través de correo electrónico cotizaciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección, con el fin de tener como referencia los precios en el mercado de los servicios y productos requeridos, los cuales se presenta a continuación:

FORMATO ESTUDIO DE MERCADO										
OBJETO:		Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, ADQUISICION Y MONTAJE DE CINCO (05) PUERTAS BATIENTES EN ALUMINIO PARA LAS INSTALACIONES DE LOS JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE SANTIAGO DE TOLÚ								
ESTUDIO DE MERCADO - MC 03 DE 2020										
DATOS DE LA EMPRESA			COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
NOMBRE DE LA EMPRESA			VIDRIOS Y ALUMINIOS - TULIA OÑATE MONTERO		DISTRIBUIDORA DE VIDRIOS Y ALUMINIOS SINCELEJO		ORNA ACERO			
ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL		
1	PUERTABATIENTE EN ALUMINIO CONTRAMARCO EN CANAL 3"x1" CON ALETA H OJA EN TUBO RECTANGULAR DE ALUMINIO T103 PAÑO FIJO MODULAR PROYECTANTE EMPAQUE ANTIRRETACTIL PISAVIDRIO CURVO PERFIL DIMSOR CENTAL CERRADURA CENTRAL DE SEGURIDAD TIPO PALANCA IDEACE GATO BISAGRAS EN ACERO INOX DE 4"x3" Y RECUBRIMIENTO EN CRISTAL CRUDO INCOLORO ESMERILADO 5MM DE MEDIDAS 80CM X 215CM	5	\$ 665.482	\$ 3.277.310	\$ 745.000	\$ 3.725.000	\$ 736.800	\$ 3.684.000	\$ 712.421	
	Administración	10%		\$ 327.731,00		\$ 372.500,00		\$ 368.400,00		
	Imprevistos	4%		\$ 131.092,40		\$ 188.250,00		\$ 294.720,00		
	Utilidad	5%		\$ 163.865,50		\$ 149.000,00		\$ 184.200,00		
	IVA	19%		\$ 31.134,45		\$ 28.310,00		\$ 34.998,00		
	VALOR TOTAL			\$ 3.931.133,35		\$ 4.461.060,00		\$ 4.566.318,00		\$ 4.319.503,78

El contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Ejecución Presupuestal, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, adjunto al presente estudio de conveniencia.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO PRESUPUESTAL	NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR DEL CDP
02	C-2701-0800-28-0-2701019-02	7120	\$4.319.600

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas que se deben tener en cuenta para la “*Adquisición y montaje de cinco (05) puertas batientes en aluminio para las instalaciones de los Juzgados Promiscuos Municipales de Santiago de Tolú*”, son las siguientes:

DESCRIPCION	CANTIDAD
PUERTA BATIENTE EN ALUMINIO CONTRAMARCO EN CANAL 3"X1" CON ALETA HOJA EN TUBO RECTANGULAR DE ALUMINIO T103 PAÑO FIJO MODULAR PROYECTANTE EMPAQUE ANTIRRETRACTIL PISAVIDRIO CURVO PERFIL DIVISOR CENTAL CERRADURA CENTRAL DE SEGURIDAD TIPO PALANCA IDEACE GATO BISAGRAS EN ACERO INOX DE 4"X3" Y RECUBRIMIENTO EN CRISTAL CRUDO INCOLORO ESMERILADO 5MM DE MEDIDAS 80CM X 215CM	5,00

Deberá tener en cuenta la aplicación de los protocolos establecidos en la circular DEAJC20-35 de 5 de mayo de 2020 de la Dirección Ejecutiva y DESAJC20-64 y DESAJC20-78 de la Dirección Seccional, así como también el primer día de inicio de la ejecución del contrato, el Contratista deberá entregar y socializar con el supervisor de la Entidad el protocolo de bioseguridad establecido para el desarrollo de su actividad comercial, el cual deberá estar aprobado por el órgano competente.

El futuro Contratista para la presentación de su oferta deberá tener en cuenta los costos por herramientas, maquinaria, equipos, transporte hacia el lugar de instalación, almacenamientos, mano de obra, garantía mínima de 1 año, impuestos de Ley y todos los demás gastos relacionados con el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.

Si el oferente no incluye algún elemento o costo que sea necesario para la ejecución del contrato en su propuesta, el mismo se entiende como incluido y no se pagara ajuste alguno.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga con la Nación- Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo a:

- Entregar los bienes adquiridos, dando cumplimiento a las especificaciones esenciales descritas en el numeral 3.4 del presente documento y de acuerdo a las indicaciones que imparta el supervisor del contrato.
- El contratista se obligará a presentar el producto nuevo, de calidad y con garantía, no se aceptarán productos re-manufacturados o de segunda, de igual forma garantizará su reemplazo de inmediato en caso de presentarse defectos de fabricación.
- Realizar los cambios necesarios cuando los elementos entregados no cumplan las especificaciones requeridas por la entidad, los costos en que se incurra por tal motivo, serán a cargo del contratista.
- Deberá tener en cuenta dentro de sus costos: los medios de transporte, mano de obra, y todos aquellos costos que le sean necesarios hasta la entrega y el

recibido a satisfacción por parte del supervisor del presente proceso de contratación del producto requerido por la Entidad.

- Mantener los sitios de instalación libres de toda acumulación de desperdicios, entregando dichos sitios a su terminación completamente limpios y aseados.
- Reparar cualquier daño que ocurra en los sitios durante la instalación y desmonte de las puertas, por causas imputables al Contratista o a cualquiera de sus empleados, dentro del plazo señalado por el Artículo 2060 del Código Civil. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, durante el desarrollo de los trabajos, de conformidad con la ley.
- Entregar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
- Pagar oportunamente los servicios y prestaciones en la ejecución del contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el sistema integral de la seguridad social y para fiscales, derivadas de la Ejecución de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Presentar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a la finalización del contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150, cuando para ello hubiere lugar.
- Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del Contrato.

NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.

NOTA 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:

- No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
- No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la ENTIDAD y a las demás autoridades competentes.

Las anteriores obligaciones son las mínimas que exige la Entidad, por tanto, son de obligatorio cumplimiento por los oferentes.

4. ALCANCE DE LA OFERTA

Al presentar oferta, el oferente acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en la presente invitación pública.

El oferente entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este contrato y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

Para la sola presentación de la oferta se considera que los oferentes han estudiado en forma completa los documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, sobre inquietudes ó dudas previamente consultadas y aceptan que esta invitación pública es completa, compatible y adecuada para identificar el objeto que se contratará, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazo y demás aspectos de su oferta, necesarios para la debida ejecución.

En la circunstancia que el oferente, con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido ó estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos ó ajustes de ninguna naturaleza.

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del objeto de esta contratación será de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del contrato electrónico en la plataforma SECOP II, previo registro presupuestal.

6. LUGAR DE EJECUCION

El contrato se ejecutará en el Municipio de Santiago de Tolú – Sucre, Calle 15 No. 2 – 60 Edificio Cristal de Roca, identificado con matricula inmobiliaria No. 340-37172.

7. FORMA DE PAGO:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, cancelará al contratista el 100% del valor del contrato por la entrega en su totalidad de los bienes objeto del contrato, previa presentación de la factura, constancia de cumplimiento con los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales e informe de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disposición de recursos que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC, proyectado para el año 2019.

En caso de devolución de los documentos por la Dirección seccional al Contratista, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 1. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que correspondan a: retención en la fuente, retención por IVA, retención de industria y comercio, impuestos departamentales y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y a las tablas establecidas en la ley, según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

Nota 2: El oferente seleccionado deberá mantener durante la vigencia del contrato los precios unitarios ofertados.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial rechazará o declarará desierta los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta económica o la corrección hecha por el evaluador incluido IVA exceda el presupuesto Oficial.
- b) Cuando no se presente la oferta económica.
- c) Cuando se encuentre que el PROPONENTE o uno de los miembros del consorcio o de la Unión Temporal esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- d) Será rechazada la oferta que dentro del término previsto en la Invitación Pública o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la Entidad para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyen los factores de escogencia establecidos por la entidad en la Invitación Pública (Decreto 1082 de 2015).
- e) Si el proponente condiciona los efectos o alcances de la propuesta.
- f) Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o Unión temporal.
- g) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- h) Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.
- i) Cuando las condiciones ofrecidas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación Pública.
- j) Cuando no coincida la información diligenciada en los formularios con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la Entidad. Se entiende que la información no coincide, cuando no exista

correspondencia entre la información obtenida, frente a la relacionada por el OFERENTE en los respectivos formularios o certificaciones, y por ende no permita la evaluación objetiva de la oferta.

- k) Cuando la oferta haya sido enviada por correo electrónico, o se haya presentado extemporáneamente.
- l) Cuando el oferente no cumpla los requisitos habilitantes.
- m) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos de la obra respectiva o participado en la elaboración de los diseños o de la presente invitación pública, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención o cuando se presenten las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 la Constitución Política y demás normas especiales.
- n) Cuando abiertos los sobres se encuentre alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- o) Cuando abiertos los sobres las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- p) Cuando se evidencie en la corrección aritmética que el número de ítems de la propuesta es mayor o inferior al número de ítems del presupuesto oficial.
- q) Boletín de la Contraloría General de la República:
La entidad verificará a través de la Unidad de Asistencia Legal en la página web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "... los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 190 de 1995". Por lo anterior, la entidad no tendrá en cuenta la oferta presentada, si la firma, así como su representante legal, aparece en el boletín de responsables fiscales.
- r) Cuando el cotizante no suministre la información o documentación requerida por la entidad y durante el plazo señalado por la misma

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, podrá declarar Desierto la presente contratación, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son: a) cuando no se presente propuesta alguna, b) cuando ninguna propuesta se encuentre habilitada de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación Pública. La entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II). Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial podrá declarar desierta la convocatoria de acuerdo en lo previsto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma y descripción general del proceso de la invitación pública está publicado en el SECOP II y sus actualizaciones deberán ser consultadas en la plataforma. De igual forma se relaciona a continuación:

ACTIVIDADES	FECHA (año 2020)
Publicación de la invitación Pública y estudios previos	10 de Junio
Recibo de ofertas	12 de Junio - 12:00m.
Apertura de sobres	12 de Junio - 12:05m.
Informe presentación de ofertas	12 de Junio - 12:10m.
Publicación Informe de evaluación	17 de Junio - 4:00 pm.
Observaciones al Informe de evaluación	18 de Junio - 4:00 pm.
Comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso de contratación	19 de Junio - 10:00 am.

Nota: En caso que el proponente con el menor precio, se le solicite subsanar documentos y no lo haga dentro del término establecido, se evaluará la oferta ubicada en segundo lugar.

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente invitación para prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

Ante una posible indisponibilidad por falla general es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la falla previa a la emisión del Certificado de Indisponibilidad y si hay lugar a modificación alguna del cronograma.

10. EVALUACION ECONOMICA

Las propuestas económicas presentadas en el marco de este proceso de contratación deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el presente documento y en el texto de la Invitación Pública. En todo caso, la verificación de los requisitos, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. De igual manera se procederá si se presenta una sola propuesta. Para lo anterior se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5, parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007.

La oferta económica deberá ser diligenciada en el cuestionario “lista de precios”, el cual es publicado en el SECOP II y en el Anexo 1 de la Invitación Pública. El valor a incluir en la lista de precios del cuestionario en SECOP II, debe corresponder al valor total de su PROPUESTA ECONÓMICA y en el Anexo 1 se deben incluir los

precios unitarios y totales correspondientes de acuerdo a la estructura del mismo. Tanto el valor total incluido en la plataforma como en el formato anexo, deben ser exactamente iguales, se expresarán en pesos colombianos sin incluir centavos.

Atendiendo lo establecido en el inciso 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, será seleccionada para verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes la propuesta que presente el menor valor cotizado de conformidad con el servicio requerido en la presente.

En caso de que el proponente no coloque valor o el precio sea cero \$0 de uno o algunos de los ítems, se entenderá que lo(s) ofrece sin costo alguno para la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.

Si el oferente omite relacionar uno o varios de los servicios solicitados en el presente proceso de selección, se entenderá que está haciendo propuestas parciales y en ese entendido la propuesta será RECHAZADA, por cuanto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo no admite propuestas parciales.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la misma norma, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar **rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma** en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual se tuvo dudas en su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

11. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el inciso 7mo (sic) del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015.

12. REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes únicamente en el oferente con el precio más bajo (Evaluación Económica), los cuales se calificarán con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** (en el inciso 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015) “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente”.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad, de no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

Los requisitos habilitantes a tener en cuenta para el presente proceso de Contratación serán los siguientes:

12.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS (Requisito habilitante)

La verificación de requisitos jurídicos, estará a cargo del empleado designado por el ordenador del gasto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, con el apoyo del área de Asistencia Legal y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en la presente y las disposiciones legales vigentes.

Documentos que Acrediten la Capacidad Jurídica

1. Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente si es persona Natural, por el Representante Legal si es persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar Anexo, según corresponda.
2. Original Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente, y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión temporal, según el caso, donde conste que la sociedad está constituida por lo menos con 1 año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y 1 año más. Este requisito de cumplimiento lo acreditará el oferente que sea persona Jurídica y también los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que igualmente sean personas jurídicas. Dicho certificado no será anterior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de este proceso.
3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso. Diligenciar según corresponda.
4. Original Certificado de Matrícula. Si la oferta la presenta una persona natural (que ejerza como comerciante o propietario de establecimiento de comercio), debe anexar el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado no será anterior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de este proceso. En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del oferente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.
5. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del Representante legal de la persona jurídica, o personal natural, según sea el caso.
6. Certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2000. En caso de no tener el documento a la fecha de cierre del proceso de selección, anexará fotocopia de la solicitud ante el ente fiscal. La Entidad podrá consultar y verificar ante la Contraloría General de la República la no existencia de responsabilidades fiscales.
7. El proponente deberá aportar el Registro Único Tributario completo y actualizado.
8. Original o Copia de la certificación actualizada de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
9. Formato beneficiario de cuenta, según anexo con la certificación bancaria original reciente, que indique que la cuenta en donde la Dirección Seccional de

Administración Judicial de Sincelejo consignara el valor del contrato se encuentre activa.

10. Compromiso de Transparencia (diligenciar formato anexo).
11. Certificado de antecedentes penales expedido por la policía nacional.
12. Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad. La persona Natural o el Representante legal de la Sociedad Oferente debe manifestar bajo la gravedad de juramento, que ni Él ni la Persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las Leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 del 1993 y demás normas concordantes y complementarias. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, el Representante de estos deberá manifestar que ni Él ni las Personas Jurídicas que integran el Consorcio o la Unión Temporal, se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 del 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

Este aspecto se calificará con **CUMPLE o NO CUMPLE.**

12.2 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Los oferentes deben cumplir con lo anteriormente descrito y con todas las características técnicas mínimas exigidas en el numeral 3.4 de los estudios previos, por lo cual deberán aportar con su oferta un documento suscrito por el Representante legal donde manifiestan su cumplimiento y se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

12.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA MINIMA

La evaluación de experiencia estará a cargo del empleado designado por el ordenador del gasto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, así:

Esta se acreditará con la presentación de mínimo (2) certificaciones de experiencia, calidad, idoneidad y cumplimiento o dos (02) contratos ejecutados y terminados por el proponente, durante los diez (10) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, con objeto igual y/o similar al de esta contratación, expedidas por Entidades Oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en pesos colombianos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Razón social de la empresa o entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de culminación; para poder establecer tiempo de ejecución.
- Firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
- Fecha de emisión de la certificación

Sólo será tenida en cuenta la experiencia obtenida a partir del registro o inscripción en la cámara de comercio, como comerciante o persona jurídica.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permitan su evaluación y no haya claridad en el objeto de las mismas, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, Acta de recibo final o acta de liquidación, que permitan evaluar objetivamente la certificación.

Si la certificación presentada corresponde como integrante de un consorcio o unión temporal, el proponente debe tener en cuenta que su participación no haya sido inferior al 50% en dicha certificación, para ser aceptada por la Entidad.

La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los aspirantes de acuerdo con el porcentaje de participación.

Nota: No se tendrán en cuenta las certificaciones cuando presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras o información inconsistente, ni copia de contratos en ejecución. LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EL CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES ALLEGADAS. EN EL EVENTO DE QUE POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DICHOS DOCUMENTOS NO SE PUEDAN CONFIRMAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUBSANAR LAS CERTIFICACIONES.

Se evaluará **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

12.4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

13. GARANTÍAS

No se exigirán garantías para el presente proceso de contratación, conforme a la modalidad de pago y condiciones de ejecución, y conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

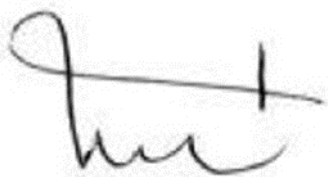
14. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES ESTATALES QUE CONTRATAN CON SUJECCIÓN AL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FRENTE AL SICE.

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura según Circular 004 de 2012 de la Contraloría General de la Republica del 17 de enero de 2012, basados en el Decreto Ley

019 de 2012 expedido el 10 de Enero de 2012 informa que: “Las entidades públicas y particulares que manejan recursos públicos y los proveedores que contraen con las mismas, no estarán sujetos a observar las obligaciones contenidas en la ley 598 de 2000, ni en aquellas que la reglamenten y complementen”, no está obligado a consultar precio sice.

15. SUPERVISION

La delega la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo en el Profesional Universitario Grado 12, del Área Administrativa y Financiera.



MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL SINCELEJO

ANEXO 1**PROPUESTA ECONOMICA**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PUERTA BATIENTE EN ALUMINIO CONTRAMARCO EN CANAL 3"X1" CON ALETA HOJA EN TUBO RECTANGULAR DE ALUMINIO T103 PAÑO FIJO MODULAR PROYECTANTE EMPAQUE ANTIRRETRACTIL PISAVIDRIO CURVO PERFIL DIVISOR CENTAL CERRADURA CENTRAL DE SEGURIDAD TIPO PALANCA IDEACE GATO BISAGRAS EN ACERO INOX DE 4"X3" Y RECUBRIMIENTO EN CRISTAL CRUDO INCOLORO ESMERILADO 5MM DE MEDIDAS 80CM X 215CM	5	\$	\$
SUBTOTAL				\$ 0
ADMINISTRACIÓN (%)				\$ 0
IMPREVISTOS (%)				\$ 0
UTILIDAD (%)				\$ 0
IVA(19%) del valor de la utilidad				\$ 0
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA				\$ 0

ANEXO 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

(Lugar y fecha)

Señores

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Área Administrativa

Calle 22 N° 16-40 Torre B piso 1

Sincelejo – Sucre

REFERENCIA: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente), apoyamos de manera expresa el Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” , aplicado en la Dirección Seccional de Administración Judicial y en efecto declaramos bajo la gravedad de juramento que nos comprometemos a actuar ceñidos a los principios de transparencia y responsabilidad durante todo el proceso de selección de contratista de la MC No. ___ de 2020, cuyo objeto es _____ y por lo tanto suscribimos el presente documento de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, en los siguientes términos:

1. Nos comprometemos a no ofrece dadas, ni sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista de la DESAJ, en ningún momento del proceso licitatorio: presentación de la propuesta, selección, adjudicación, contratación y ejecución de las obras.
2. Nos comprometemos a revelar de manera precisa todos y cada uno de los valores de la propuesta, como los pagos y sus beneficiarios que resulten de la contratación en caso de ser favorecidos con la adjudicación de nuestra propuesta, de igual manera se permitirá a las autoridades competentes la revisión de los documentos que se generen durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Nos comprometemos a no efectuar, ni permitir acuerdos o realizar conductas que tengan por objeto la colusión en la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía N° ___ de 2020.
4. En caso de incumplimiento de estos compromisos por el proponente, su representante legal, cualquiera de sus empleados o agentes o socios, y que de tales incumplimientos se deriven delitos contra la administración pública, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, pondrá en conocimiento de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, tales hechos para su investigación.

Nombre del proponente

Nombre del representante legal

Cedula de Ciudadanía Firma del Proponente o del representante legal

ANEXO 3

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Calle 22 No. 16-40, piso 1°.

Ciudad

....., me permito presentar la OFERTA relacionada con la invitación pública del proceso No. _ De 2018 de la Dirección Seccional de Administración Judicial, cuyo objeto consiste en contratar Declaró así mismo que:

- 1.- Esta OFERTA y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometo mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran el pliego de condiciones, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación publica
- 4.- La presente OFERTA consta de (...) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1.993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008 y demás normas concordantes.
- 6.- Manifiesto bajo la gravedad de juramento que todos mis bienes y actividades a las que me dedico son lícitas y las ejerzo dentro del marco legal de acuerdo con la legislación colombiana.
- 7.- El valor de la Oferta Económica es de
- 8.- El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente: Ciudad..... Departamento..... Tel..... Fax.....
- 9- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- 10- Me obligo para con la **Dirección Seccional de Administración Judicial** a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo

Del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del Oferente

C.C. No. Expedida en

ANEXO 4

(MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS)

Señores
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Ref: **PROCESO DE:**

Los suscritos _____ y
_____ debidamente autorizados para actuar en nombre y
representación de _____ Y _____

Manifiestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en la contratación _____ cuyo objeto es _____ y por tanto expresamos lo siguiente

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por: NOMBRE _____ PARTICIPACION _____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El Representante Legal del Consorcio es _____ identificado con C. C. N° de _____. Quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la ADJUDICACIÓN, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2018

2. INFORMACION GENERAL

Tipo de Organización
Empresarial:

Si es sociedad anónima, limitada, en comandita simple ó por acciones, unipersonal etc.

Entidad en Proceso de Liquidación:

SI
NO

Tipo de Capital: Mixto
 Privado
 Público

Solo si es entidad de patrimonio mixto conteste el siguiente punto:

% Privado
Porcentaje de Participación: % Publico
Total %

Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública:
EICE, Economía Mixta, esta público etc.

Orden de la Entidad Pública:
Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:
Central ó Descentralizada

Código de Consolidación:

3. INFORMACION TRIBUTARIA.

Código CIIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad:

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA

IVA

RENTA

TIMBRE

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: Simplificado: Persona Natural:

Autorretenedor: SI NO Número de Resolución DIAN

Gran Contribuyente: SI NO Número de Resolución DIAN

Entidad Sin Ánimo de Lucro: SI NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica Número de Código %X 1.000

Número de Código

Número de Código

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria:

Sucursal: Ciudad:

Cuenta: Ahorros Corriente Nacional Extranjera

Número

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos : SI NO Embargos: SI NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE	<input type="text"/>
C.C.	<input type="text"/>
Fecha Expedición	<input type="text"/>